



Al objeto de regularizar el proceso de admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato, esta DIRECCIÓN PROVINCIAL, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la LOMCE, el Real Decreto 1635/2009, de 30 de octubre (BOE de 3 de noviembre), la Orden ECD/724/2015, de 22 de abril (BOE de 24), modificada por la Orden ECD/144/2018, de 19 de febrero y las Resoluciones de 26 de febrero y de 11 de mayo de 2.020(BOE de 13), HA RESUELTO establecer:

1.- Las solicitudes de admisión se presentarán en el modelo oficial , que puede obtenerse en la siguiente dirección <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/99/998498/ficha/998498-2020.html> , preferentemente de forma telemática (en la Sede Electrónica del MEYFP) y excepcionalmente en formato papel en los centros y en la Dirección Provincial del MEYFP, en el plazo comprendido entre los días 18 y 28 de mayo, pudiendo elegirse hasta un máximo de seis centros.

Las solicitudes en formato papel estarán en todos los centros educativos y en la Dirección Provincial del MEYFP.

2.- Todas las solicitudes de plaza escolar serán baremadas, si no hubiera suficientes vacantes, por el/la director/a del centro público o el/la titular del centro concertado, solicitado en primer lugar. No podrá inadmitirse o excluirse ninguna solicitud por falta de documentación.

3.- La relación de vacantes son las establecidas en el Anexo I.

4.- Los plazos por los que habrá de regirse todo el proceso de admisión de alumnos se ajustarán al siguiente calendario:

Del 18 al 28 de mayo	Presentación de solicitudes.
Hasta el 3 de junio	Baremación en los centros.
4 de junio	Publicación en los centros de listados provisionales de admitidos y excluidos.
Del 5 al 9 de junio	Presentación, ante los centros, de reclamaciones a las listas provisionales.



10 de junio	Publicación, en los centros, de listados definitivos de admitidos.
Hasta el 10 de junio	Remisión de las solicitudes no atendidas al Servicio de Inspección.
15 de junio	El Servicio de Inspección publica el listado provisional de alumnos asignados a los centros. El Servicio de Inspección hace público el listado de los centros que tienen vacante para que las familias soliciten nuevo centro.
16, 17 y 18 de junio	Plazo de tres días hábiles para formular reclamaciones a los listados provisionales y para realizar solicitud complementaria exclusivamente aquellos que no han obtenido plaza en ninguno de los centros solicitados.
19 de junio	El Servicio de Inspección publica el listado definitivo de alumnos asignado a los centros.
De 22 a 30 de junio	Matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria.
De 1 a 15 de julio	Matriculación en los centros de Secundaria.

EL DIRECTOR PROVINCIAL